



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

12 896

Montevideo, 07 MAR 2019

SÍRVASE CITAR

73.134-A3/09

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 08 de febrero de 2010 y la Resolución modificativa de fecha 11 de agosto de 2010 por la que se declaró promovida la empresa **MONTECON S.A.** con número de RUT 214163590012.

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma tres bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **MONTECON S.A.**

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248 de 10 de agosto de 2010,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

VS/RG

1º.- Autorízase a la firma **MONTECON S.A.** la enajenación de los bienes que se indican en el Anexo adjunto, previo pago sin multas ni recargos, de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 08 de febrero de 2010 y la Resolución modificativa de fecha 11 de agosto de 2010, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 9 de 2017 de la Comisión de Aplicación, considerando los porcentajes del período de vida útil remanente que se indican en el mencionado Anexo, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danilo Astori', written in a cursive style.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO

DESCRIPCIÓN	%
Reach Stacker modelo TFC 46 MHC marca Terex N° de serie 176027: RS18	15,17%
Reach Stacker modelo TFC 46 MHC marca Terex N° de serie 176029: RS20	16,89%
Reach Stacker modelo TFC 46 MHC marca Terex N° de serie 176028: RS19	8,61%